

**Baldintza teknikoen orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

**DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:**

2026/CO\_SSER/0091

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO**

Expediente : 2026/CO\_SSER/0091  
Título : Montaje y desmontaje de locales electorales para elecciones a las Cortes Generales  
Departamento (TI) : ADMINISTRAZIOA MODERNIZATZEA (IT) MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
Código CPV : 715000000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

|                                                                        |                                                                  |                                |                     |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                    | SAIOA CASTAÑEDA DIAZ (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones) |                                |                     |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>CSV (Código Seguro de Verificación)) | MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                       | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 08/10/2026 11:50:55 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                                | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                          | Orrialdea<br>Página            | 1/6                 |



MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4

**Baldintza teknikoen orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

## 1. OBJETO

Con motivo de la celebración de las elecciones generales al Congreso y Senado en fecha 29 de noviembre de 2026 es necesario realizar la contratación del servicio para la ejecución de los trabajos de preparación y acondicionamiento de los locales electorales ubicados en el territorio municipal de Vitoria-Gasteiz.

## 2. PRESTACIONES DEL CONTRATO

Corresponde al contratista la ejecución de los siguientes trabajos vinculados a las elecciones que se celebrarán el domingo 29 de noviembre de 2026 con la convocatoria del 5 de octubre del mismo año:

1. Traslado, montaje, colocación, desmontaje y devolución de mesas para ubicar las urnas, mesas auxiliares para papeletas, mesas auxiliares para personas informadoras, sillas y vallas para delimitar el recinto.
2. Colocación de cabinas electorales y atriles señalizadores tanto de local electoral como de las mesas electorales conforme a las indicaciones del personal técnico municipal y los planos de los locales electorales. Los planos se facilitarán por el Ayuntamiento y serán la base para el montaje de los locales electorales; solamente una persona técnico del Ayuntamiento puede modificar el plano.
3. Cubrimiento de las pistas deportivas que se señalan en el cuadro del anexo I conforme a las indicaciones del personal técnico municipal. El cubrimiento deberá disponerse de manera que se garantice la protección de las pistas deportivas y seguridad del paso de las personas. La empresa utilizará el material de recubrimiento de aquellas pistas deportivas que el Ayuntamiento tenga destinada para ese recinto. La empresa tendrá que organizarse para tener accesible ese material a la hora del montaje y lo deberá depositar en el mismo sitio del que lo cogieron. El recubrimiento será cuidadosamente doblado, de manera que no se formen arrugas y puedan ser utilizados en las siguientes elecciones sin ningún problema. El recubrimiento será unido por cinta americana de 50mm de anchura.
4. Coordinación con los locales electorales para el montaje y desmontaje. El montaje y desmontaje se hará según el horario que establezca el Ayuntamiento, dependiendo de las actividades programadas y de la utilización de los espacios municipales. La empresa nunca podrá decidir si un espacio municipal se abre más tarde como consecuencia de su organización ni podrá suponer la anulación de una reserva. El Ayuntamiento facilitará el planning del horario de montaje que deberá ser respetado.
5. Cumplimiento de los horarios especiales de montaje y desmontaje. Los horarios del anexo son orientativos, pueden sufrir alguna variación de día u hora, sin embargo se respetarán los horarios de las actividades programadas y de los servicios que ofrecen los diferentes espacios destinados a ser locales electorales. **El personal técnico municipal en la reunión que se mantendrá con las personas responsables de la empresa establecerán y definirán con exactitud el horario de montaje y desmontaje que siempre se respetará.**
6. La empresa pondrá a disposición de calefactores para colocarlos en los locales electorales en los que la temperatura sea baja y no haya posibilidad de calentarlos con recursos municipales. Este aporte de material no supondrá incremento en el precio final.
7. El montaje será supervisado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pudiendo hacer modificaciones in situ para mejorar la ubicación de las mesas, cabinas, ...etc.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

|                                                                                      |                                                                  |                                |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                                  | SAIOA CASTAÑEDA DIAZ (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones) |                                |                     |
| EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua<br>CSV (Código Seguro de Verificación))               | MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                       | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 08/10/2026 11:50:55 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                                              | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                          | Orrialdea<br>Página            | 2/6                 |
|  |                                                                  |                                |                     |
| MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                                           |                                                                  |                                |                     |

## Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

8. Además de la solvencia o clasificación indicadas en el artículo 76.2 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exige que se adscriban a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios personales y/o materiales siguientes:

- Personal suficiente para cumplir con el objeto de este contrato.
- 2 vehículos adecuados para el transporte de material.
- 1 persona que ejerza la interlocución entre el personal técnico de Ayuntamiento y la empresa.

### 2.1 NOTAS A TENER EN CUENTA

- Montaje y desmontaje de CEIP Ibaiondo: las cabinas y los atriles serán trasladados el día del montaje. Este será el que determine el centro escolar, una vez que se termine las clases por la tarde.
- En el Iradier Arena se colocarán las mesas en el ruedo. Se proporcionarán las sombrillas necesarias para evitar el sol en las mesas electorales, si fuese necesario. Este aporte de material no supondrá incremento en el precio final.
- El montaje de la Escuela de Artes y Oficios se realizará por el centro, sin embargo se le suministrará el material necesario para el montaje del local electoral en el horario que la Escuela de Artes y Oficios establezca.
- En el polideportivo de Mendizorrotza se colocarán las mesas en la zona donde antes estaba el bar, por lo que no es necesario el recubrimiento de la pista. Sin embargo, el montaje de este local electoral puede que se establezca en la pista por decisión técnica; en este caso se deberá cubrir la pista con el material específico. Se procederá a la correcta señalización de la zona electoral.
- La empresa aportará el número de mesas, sillas y recubrimiento que se especifica en el anexo I. El número de material puede variar, dependiendo de las necesidades de cada local electoral y lo disponible en el ayuntamiento.

*El material que aporte la empresa, sillas, mesas...etc., estará limpio, en caso contrario será sustituido o limpiado por la empresa, sin que suponga demora en el montaje ni incremento en el precio final.*

- El Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento montará CEP Salburua, CEIP Mariturri, CEIP Errekabarri. y Centro de Empresas del Casco Medieval. **En el caso de que el Ayuntamiento no disponga de personal para montar y desmontar el CEIP Mariturri y CEIP Errekabarri, los montará o desmontará también la empresa adjudicataria en el horario que se establezca.**
- El personal técnico del Ayuntamiento revisará el montaje y podrá proponer modificaciones.

Se incluye cuadro de material necesario para el montaje de los locales electorales en el **anexo I**.

Se incluye cuadro de horarios para el montaje y desmontaje en el **anexo II**. Los horarios que contiene el anexo serán orientativos, posteriormente se acordarán los horarios definitivos.

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

|                                                                                      |                                                                  |                                |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                                  | SAIOA CASTAÑEDA DIAZ (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones) |                                |                     |
| EKS (Egiaratzeko Kode Segurua<br>CSV (Código Seguro de Verificación))                | MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                       | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 08/10/2026 11:50:55 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                                              | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                          | Orrialdea<br>Página            | 3/6                 |
|  |                                                                  |                                |                     |
| MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                                           |                                                                  |                                |                     |

## 2.2. Modificaciones de locales electorales

Por razones de obligado cumplimiento el Ayuntamiento puede verse obligado a modificar alguno de los locales electorales previstos en el anexo I y II. En ese caso será sustituido por otro de similares características por lo que no afectará al presupuesto. En todo caso el Ayuntamiento realizará dicho cambio de conformidad con la normativa aplicable y Administraciones con competencia en materia electoral.

## 3. CONDICIONES DE ENTREGA.

La ejecución de los trabajos se llevara a cabo de acuerdo con:

- Las exigencias de la legislación electoral: Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, RD 605/1999, de 16 de abril de, de regulación complementaria de procesos electorales y demás normas de desarrollo, e Instrucciones y Acuerdos de la Junta Electoral de Zona. Igualmente serán de aplicación las Directivas y Recomendaciones europeas aplicables a la materia.
- Las instrucciones que se dieran por parte de los técnicos municipales, entre las que se pueden incluir las referidas **al orden de ejecución de los trabajos tanto de montaje como de desmontaje y disposición de los elementos a colocar: cabinas, atriles, carteles, moqueta, mesas, sillas, cubrimientos,...etc. en los locales electorales.**
- El día de la celebración de las elecciones, 29 de noviembre de 2026, estará disponible la empresa adjudicataria para solucionar cualquier problema que se dé con el material aportado: mesas, cubrimiento, sillas..., y con el montaje realizado.
- El desmontaje, aunque se haga en los días posteriores costará de dos fases: se recogerá el material utilizado en los locales electorales en los horarios que se disponen en el **anexo II**. La recogida del material consistirá en la retirada del material de la zona utilizada para ubicar las mesas electorales y el desplazamiento del material a algún lugar o almacén que determine el responsable del centro. **La recogida del material se realizará de forma que no impida el desarrollo de la actividad municipal en sus espacios.**

**El adjudicatario se somete expresamente a todas las anteriores normas citadas y a las instrucciones de los técnicos del Ayuntamiento.**

## 4. PLAZOS.

Respecto a la adecuación de los locales electorales y montaje e instalación del material deberá ejecutarse dentro de los días anteriores a la celebración de las elecciones que se indican en el **anexo II**. El desmontaje, y retirada de material de los locales se deberá concluir dentro del horario que se indica en el **anexo II**, los horarios del anexo son aproximados, las personas responsables municipales determinarán en las reuniones a celebrar para la organización del montaje y desmontaje de los locales electorales el horario exacto del montaje y desmontaje de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de fijar la fecha de inicio en la prestación del servicio al objeto de garantizar que en la fecha de celebración de las elecciones, los locales electorales estén dotados con todo el material necesario.

## 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                  |                                              |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| <b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b><br><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i><br><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.</b><br><i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i> |                                                                  |                                              |                     |
| <b>Sinatzailearen izena</b><br><i>Firmado por</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SAIOA CASTAÑEDA DIAZ (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones) |                                              |                     |
| <b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b><br><i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                       | <b>Data eta Ordua</b><br><i>Fecha y Hora</i> | 08/10/2026 11:50:55 |
| <b>Zerbitzaria</b><br><i>Servidor</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                          | <b>Orrialdea</b><br><i>Página</i>            | 4/6                 |
| <br>MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                  |                                              |                     |

## Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

El presupuesto es mejorable a la baja por las personas o empresas licitadoras. Los precios ofertados tendrán que estar desglosados por conceptos (mesas, sillas, cubrimiento, mano de obra...) y diferenciar, necesariamente, la base imponible y el IVA conforme al anexo X del PCAP.

Para garantizar la correcta y efectiva prestación de los servicios contractuales descritos en el punto 2 de este pliego tanto en tiempo como en forma, la empresa adjudicataria se compromete a aportar los medios técnicos y personales suficientes para realizar la misma.

Del mismo modo y a fin de facilitar la coordinación con los técnicos municipales tanto en el montaje como en el desmontaje y en la vigilancia del correcto desarrollo y resolución de posibles incidencias o imprevistos el mismo día de las elecciones se nombrarán los interlocutores necesario s entre el personal de la empresa, siendo facilitado su contacto previamente al inicio de la prestación.

La empresa licitadora tendrá que aportar la documentación relativa a la contratación del personal que intervendrá en el montaje antes del plazo de la ejecución, es decir, antes de que se acceda a las instalaciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como a los centros educativos destinados a ser local electoral.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Requisitos lingüísticos:

Se dará cumplimiento a lo establecido respecto al bilingüismo en la prestación de este contrato.

Cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento en lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La adjudicataria se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Guardarán secreto sobre las informaciones, documentos y asuntos a los que se tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La documentación se entregará a la parte adjudicataria para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato. Así, todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio, estudios y documentos elaborados en ejecución del presente contrato, el resultado de las tareas realizadas, incluyendo los soportes utilizados (papel, papel, fichas, disquetes, etc.) serán propiedad del Responsable del Fichero, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la parte adjudicataria autora de los trabajos.

Quedando prohibida, para la parte adjudicataria y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, ni utilizar los mismos, con fin distinto al que figura en el contrato de servicios. Incluso la parte adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la administración para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

|                                                                                      |                                                                  |                                |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                                  | SAIOA CASTAÑEDA DIAZ (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones) |                                |                     |
| EKS (Egiaztezeko Kode Segurua<br>CSV (Código Seguro de Verificación))                | MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                       | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 08/10/2026 11:50:55 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                                              | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                          | Orrialdea<br>Página            | 5/6                 |
|  |                                                                  |                                |                     |
| MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                                           |                                                                  |                                |                     |

**Baldintza teknikoek orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Organismo, copia de los documentos o datos a terceras personas.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                  |                                              |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| <b>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b><br><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i><br><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.</b><br><i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i> |                                                                  |                                              |                     |
| <b>Sinatzailearen izena</b><br><i>Firmado por</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SAIOA CASTAÑEDA DIAZ (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones) |                                              |                     |
| <b>EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua)</b><br><i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                       | <b>Data eta Ordua</b><br><i>Fecha y Hora</i> | 08/10/2026 11:50:55 |
| <b>Zerbitzaria</b><br><i>Servidor</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                          | <b>Orrialdea</b><br><i>Página</i>            | 6/6                 |
| <br>MQPU6TRN4ESZEV2XO7DTKAY6R4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                  |                                              |                     |